



# Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general  
9 de noviembre de 2017  
Español  
Original: inglés

## Informe sobre la reunión para definir los procedimientos y normas especiales para el funcionamiento del mecanismo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, celebrada en Viena del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2017

### I. Introducción

1. En su resolución 8/2, titulada “Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional decidió continuar el proceso de establecer un mecanismo para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos sobre la base de las recomendaciones contenidas en el informe sobre la reunión encargada de explorar todas las opciones en relación con un mecanismo apropiado y efectivo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, celebrada en Viena los días 6 y 7 de junio de 2016 (CTOC/COP/WG.8/2016/2).

2. En la misma resolución, la Conferencia decidió elaborar procedimientos y normas especiales, que se someterían a su examen y aprobación en su noveno período de sesiones, para el funcionamiento del mecanismo de examen, que se regiría por los principios y características enunciados en la resolución 5/5 de la Conferencia, y decidió asimismo incluir algunos elementos que figuraban en la resolución en esos procedimientos y normas especiales.

3. También en la resolución 8/2, la Conferencia solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, dentro de los límites de los recursos existentes del presupuesto ordinario y sin perjuicio de otras actividades previstas en su mandato, convocara al menos una reunión intergubernamental de participación abierta, con servicios de interpretación, para definir los procedimientos y normas especiales para el funcionamiento del mecanismo de examen, e invitó a los Estados partes a que siguieran participando en el proceso, incluso entre períodos de sesiones.

4. La primera reunión intergubernamental de participación abierta para definir los procedimientos y normas especiales para el funcionamiento del mecanismo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos se celebró en Viena del 24 al 26 de abril de 2017. En la sesión celebrada el 15 de mayo de 2017, la Mesa ampliada de la Conferencia acordó que la segunda reunión intergubernamental de participación abierta se celebraría del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2017.



## **II. Organización de la reunión**

### **A. Apertura de la reunión**

5. La reunión intergubernamental de participación abierta para definir los procedimientos y normas especiales para el funcionamiento del mecanismo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos se declaró abierta el 30 de octubre y celebró en total cinco sesiones. Las sesiones fueron presididas por Maria Assunta Accili Sabbatini (Italia), Vicepresidenta de la Conferencia, en nombre de la Presidenta de la Conferencia en su octavo período de sesiones.

### **B. Organización de los trabajos**

6. En sus sesiones 1ª a 4ª, celebradas del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2017, la reunión intergubernamental de participación abierta examinó el tema 2 del programa, titulado “Examen de un primer proyecto de los procedimientos y normas del mecanismo de examen basado en los elementos que figuran en la resolución 8/2”.

7. La reunión intergubernamental de participación abierta analizó y examinó el texto del proyecto de los procedimientos y normas del mecanismo de examen, que incluía una propuesta de la Presidenta en relación con el proceso de examen de los países, así como un documento oficioso en que figuraba el proyecto de los procedimientos y normas y que se había distribuido a petición de la Presidenta de la Conferencia una vez concluida la primera reunión intergubernamental de participación abierta, celebrada del 24 al 26 de abril de 2017.

8. En el transcurso de la reunión, la Presidenta preparó y presentó los proyectos de texto de los procedimientos y normas basados en las observaciones recibidas durante las deliberaciones. La Presidenta propuso seguir examinando algunas cuestiones pendientes, en relación, por ejemplo, con la financiación del mecanismo de examen y las disposiciones relativas a la participación de la sociedad civil, y la reunión manifestó su acuerdo al respecto.

9. En su último día, la reunión tuvo ante sí un texto consolidado del proyecto de los procedimientos y normas. Se convino en que, como resultado de la reunión, el proyecto de texto se distribuiría como documento oficioso a las delegaciones para que lo examinaran durante consultas oficiosas en la siguiente reunión intergubernamental de participación abierta y en el período previo al noveno período de sesiones de la Conferencia.

10. La Presidenta pidió a la secretaría que facilitara una nueva estimación de los gastos del mecanismo de examen basándose en el resultado de la reunión, con antelación suficiente a la próxima reunión intergubernamental de participación abierta.

### **C. Declaraciones**

11. En relación con el tema 2 del programa, formularon declaraciones los representantes de las siguientes partes en la Convención: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Brasil, Canadá, China, Costa Rica, Egipto, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Iraq, Italia, Japón, Malasia, México, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Santa Sede, Sudáfrica, Sudán, Turquía y Viet Nam.

12. El observador de la República Islámica del Irán, Estado signatario, formuló una declaración.

## **D. Aprobación del programa y organización de los trabajos**

13. En su primera sesión, celebrada el 30 de octubre de 2017, la reunión aprobó el siguiente programa:

1. Cuestiones de organización:
  - a) Apertura de la reunión;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Examen de un primer proyecto de los procedimientos y normas del mecanismo de examen basado en los elementos que figuran en la resolución 8/2.
3. Otros asuntos.
4. Aprobación del informe.

## **E. Asistencia**

14. Estuvieron representadas en la reunión las siguientes partes en la Convención: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Brasil, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, India, Israel, Italia, Japón, Kuwait, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Myanmar, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Polonia, Qatar, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Santa Sede, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía, Unión Europea, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Yemen.

15. La República Islámica del Irán, Estado signatario de la Convención, estuvo representada por un observador.

16. La lista de participantes figura en el documento CTOC/COP/WG.9/2017/INF/2/Rev.2.

## **F. Documentación**

17. La reunión tuvo ante sí el programa provisional anotado (CTOC/COP/WG.9/2017/5).

## **III. Aprobación del informe**

18. El 1 de noviembre de 2017 la reunión aprobó el presente informe.

---